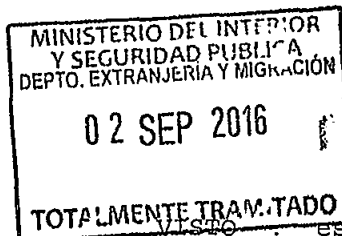


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779011



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185715

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Norma CALLO OSCO RUN: 23.520.516-5
2. Doña Anadiola ESPINOZA PRIETO RUN: 24.621.075-6
3. Don Guillermo Leon CARDENAS PRISCO RUN: 24.589.182-2
4. Doña Inely Mariela BRITO ALMONTE RUN: 24.291.847-9
5. Doña Diana Shirley PALACIOS MOSQUERA RUN: 24.606.534-9
6. Doña Angela Beatriz MERA SALTOS RUN: 24.725.387-4
7. Don Hernan GIRALDO MARIN RUN: 24.568.240-9
8. Don Fabian Yohanni CASTAÑO RUN: 25.048.721-5
9. Don Johan Sebastian CASTAÑO LOZANO RUN: 25.252.432-0
10. Don Adrian CASTAÑO LOZANO RUN: 25.252.401-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 26/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION